



M. y. A. C.

D. Blas Masilla Lopez Escriba del numero de la Ciudad de Murcia natural y hacendado en esta villa, estando al presente en la misma con la correspondiente licencia del Jefe de primera instancia del cuartel de S. Juan a que corresponde, al Ayuntamiento respectivamente exponi que falleció el veinte y tres de Diciembre ultimo D. Juan Pedro Ortega Fernandez, Escriba unico del numero en esta Poblacion, los Concejales sabientes el treinta del mismo eligieron y nombraron para que suplirase al difunto a D. Miguel Torres Gonzalez de estos vecinos, quien por su menor edad, y por no haber terminado los años de carrera y practica prevenidos para el examen de Escriba, no puede desempeñar actualmente esta ensenaria. En los dos ó tres años que al menos faltan para que el agraciado lleve los extremos de edad y carrera bastante para su examen prevenidos los demás requisitos y formalidades que las leyes previenen ha de resultar una vacante en esta ensenaria, que uno proveyere por el Gobierno, deve estar cenada con detrimento de los vecinos y de los intereses de la Hacienda Publica, no incalculable si se atiende al menoscabo de los vecinos que se aproximan a ella, al movimiento y traslacion se requiera, ala necesidad de restar, sin los inconvenientes que ofrecen las cedulas emancipativas, y otras razones que no se ocultan al Ayuntamiento. Para evitar esos inconvenientes el infrascripto trata de acudir ala Audiencia del territorio ó al Gobierno de S. M. para que en la vacante se que ha hecho merced

